

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square is the acronym 'IMSS' in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02723-042-00

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T02723-042-00, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 35, D.F. SUR), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de enero de 2024, "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto número **050GYR988T02723-042-00**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023**, cuyo objeto consiste en la Contratación Anticipada del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos 2024 (Partida 35, D.F. Sur), con una vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$1,639,865.90 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$4,099,080.40 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS 40/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.
- III. A efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) de los servicios prestados, "EL INSTITUTO" a través del Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada D.F. Sur, con oficio número 39.9001.100100/CA1834 de fecha 21 de agosto de 2024, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando el monto mínimo y máximo de los servicios para que presten dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02723-042-00

Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escritos de fechas 21 y 22 de agosto de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número **38.9001.00100/CA1940** de fecha 27 de agosto de 2024, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada D.F. Sur, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", hasta en un 20% (veinte por ciento) manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2024/09868** de fecha 23 de octubre de 2024, recibido el 24 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada D.F. Sur y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02723-042-00**

Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada D.F. Sur.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previa con número de solicitud 0000019075-2024, cuenta 42060317, de fecha 23 de agosto de 2024, suscrito por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ** en su carácter de Representante Local.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02723-042-00**

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", a efecto de incrementar el monto mínimo y máximo hasta en un 20% (veinte por ciento), como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,967,839.08 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$4,918,896.48 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", a los cuales el Impuesto al Valor Agregado se calculará aplicando la tasa 0%, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2-A fracción I, inciso b) de la Ley del Impuesto del Valor Agregado, misma, que para efectos del fallo se tiene reproducida como si a la letra se insertase, de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas consideradas en el Anexo T1, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, lo anterior conforme al Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

...

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02723-042-00**

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Octava de "EL CONTRATO".

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **24 de octubre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: LPI830527KJ2**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C.: [REDACTED]

**C. MARIA TERESA ALEJANDRA
MORENO PÉREZ**
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02723-042-00

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST

Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, en el Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada D.F. Sur

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSRH/01/MLR/BGB

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T02723-042-00, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 35, D.F. SUR), QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02723-042-00**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO SUR
DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICIO No. 38.9001.100100/

CA1834

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2024.

**C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ,
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
LABORATORIOS PISA, S.A DE C.V.**

Hago referencia al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023, así como al oficio de número 389001.200100/CAOA/01379, emitido por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Sur del DF, en donde se solicita la ampliación del 20% del monto del contrato, el cual cuenta con un presupuesto mínimo susceptible a ejercer por la cantidad de \$1,639,865.90 (Un millón Seiscientos Treinta y nueve Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos 90/100 M.N.) y un presupuesto máximo de \$4,099,080.40 (Cuatro Millones Noventa y Nueve Mil Ochenta Pesos 40/100 M.N), en los términos establecidos en la CLAUSULA SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO número 050GYR988T02723-042-00 (PARTIDA 35 D.F. SUR.)

Al respecto y con la finalidad de garantizar la continuidad de la CONTRATACION ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 35 D.F. SUR.), en los términos y condiciones presentadas por la empresa LABORATORIOS PISA, S.A DE C.V., se requiere conocer la posibilidad de su representada, a fin de aceptar en los mismos términos y condiciones, la ampliación del MONTO MINIMO Y MÁXIMO del contrato de número 050GYR988T02823-018-00, conforme a la siguiente cláusula:

DICE:

cláusula SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$1, 639,865.90 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.) y un monto máximo de \$4, 099,080.40 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS 40/100 M.N), de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", a los cuales el Impuesto al Valor Agregado se calculará aplicando la tasa 0%, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2-A fracción I, inciso b) de la Ley del Impuesto del Valor Agregado, misma, que para efectos del presente fallo se tiene reproducida como si a la letra se insertase, de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas consideradas en el Anexo II, integrado al presente contrato como Anexo 2 (dos), lo anterior conforme al Acta de Fallo que se integra en el Anexo 3 (tres) al presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la CONTRATACION ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 35, D.F. SUR), por lo que "EL PROVEEDOR" podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
RECIBIDO
21 AGO 2024



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO SUR
DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEBE DECIR:

CLÁUSULA SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,967,839.08 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$4,918,896.48 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", a los cuales el Impuesto al Valor Agregado se calculará aplicando la tasa 0%, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2-A fracción I, inciso b) de la Ley del Impuesto del Valor Agregado, misma, que para efectos del presente fallo se tiene reproducida como si a la letra se insertase, de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas consideradas en el Anexo TI, integrado al presente contrato como Anexo 2 (dos), lo anterior conforme al Acta de Fallo que se integra en el Anexo 3 (tres) al presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 35, D.F. SUR)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como a lo estipulado en el artículo 91 de su reglamento, solicito de su puntual pronunciamiento sobre la posibilidad de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo requerido por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Sin más por el momento quedo de usted y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

LIC. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST.

Elaboró:

ANGÉLICA MONTALVO ROMERO
OFICINA DE CONTRATOS.

Revisó:

ERIKA ZUÁRRECUI BENÍTEZ
TITULAR DE LA OFICINA DE CONTRATOS.

Autorizó:

ACT. RAFAEL LEGARDO COLÍN
MONTERRÓ
TITULAR DEL DEPARTAMENTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



Olivia Aragón





EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE AGOSTO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL
DISTRITO FEDERAL SUR COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO, EN EL COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO.
P R E S E N T E.

AT'N.; LIC. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO.

En atención al oficio 38-9001.100100.CA1834 de fecha 21 de agosto 2024; Manifiesto que mi representada se encuentra en condiciones de continuar con la prestación del PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PACIENTES NUEVOS (PARTIDA 35, D.F. SUR), para el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, con el fin de que se lleve a cabo el convenio modificatorio por ampliación del 20% (\$819,816.08 pesos), del presente contrato con número 050GYR988T02723-042-00 respetando el precio, términos y condiciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP y artículo 91 de su reglamento.

Sin otro particular, me despido y les agradezco la atención prestada.
Saludos Cordiales.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

C.C.P. Act. Rafael Leobardo Colín Montero - Jefe departamento de Adquisiciones
C.C.P. Lic. Erika Zuzárrregui Benítez - Titular de la Oficina de Contratos
C.C.P. Lic. Angelica Montalvo Romero - Oficina de Contratos

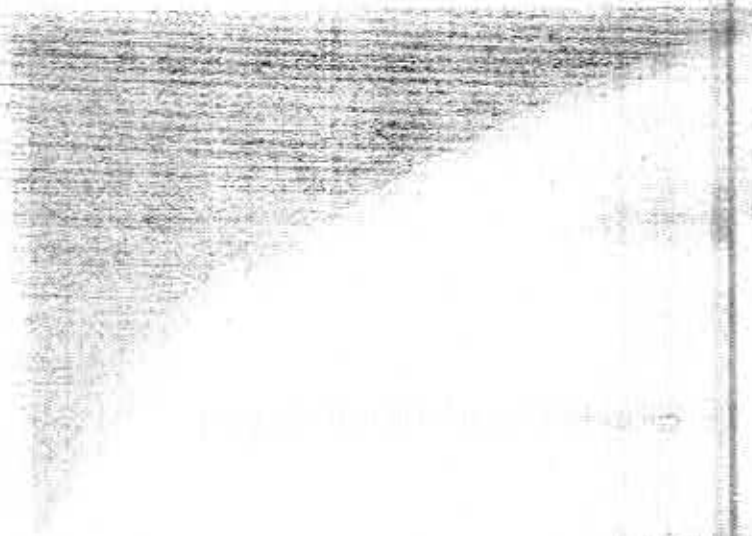
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
21 AGO 2024
RECIBIDO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Complejo Tlajomulco
Carretera San Felipe Huitzilcoatl No. 1067
Santa Cruz de las Flores C.P. 45349
Tlajomulco de Zúñiga Jal. México

Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.
Av. España No. 1840
Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
Tel: (01 33) 3674-1800 extensión de 26 líneas.
Línea sin costo: 01 800 627 7151
www.pisa.com.mx



SIN TEXTO

Contratos

ADQ/2101



CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE AGOSTO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL
DISTRITO FEDERAL SUR COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO, EN EL COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO.
PRESENTE.

AT'N: LIC. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO.

En relación al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023 y al oficio 38-9001.100100.CA1834 de fecha 21 de agosto 2024; Manifiesto que mi representada se encuentra en condiciones de continuar con la prestación del servicio del PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PACIENTES NUEVOS (PARTIDA 35, D.F. SUR), con el fin de que se lleve a cabo el convenio modificatorio por ampliación del 20% (\$819,816.08 pesos), para el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, del presente contrato con número 050GYR988T02723-042-00 garantizando el precio, términos y condiciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP y artículo 91 de su reglamento.

Sin otro particular, me despido y les agradezco la atención prestada.
Saludos Cordiales.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.



C.C.P. Act. Rafael Leobardo Collin Montford - Jefe departamento de Adquisiciones
C.C.P. Lic. Erika Zuzárrregul Bonítez - Titular de la Oficina de Contratos
C.C.P. Lic. Angelica Montalvo Romero - Oficina de Contratos

Paseo de la Reforma No. 180 Piso 23
Cde. Juárez C.P. 06600
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Tel: 55 42411300
Tel. Vozes: 800 6728 007

Av. España No. 1840 Col. Moderna
C.P. 44100 Guadalajara, Jal
Tel: 33 3678 1600 / 33 3810 1600
Lada sin costo 800 627 7150
www.pisa.com.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADO SUR
DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICIO No. 38.9001.00100/ CA1940

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024

LIC. JOSÉ GONZALO BADILLO MARINO,
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS.
DURANGO 291 PISO 7, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.



Hago referencia al procedimiento **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023**, así como al oficio de número **389001.200100/CAOA/01379**, emitido por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Sur del DF., en donde se solicita la ampliación del contrato **050GYR988T02723-042-00 (PARTIDA 35 D.F. SUR.)** hasta en un 20 por ciento del monto mínimo y monto máximo. Al respecto y con la finalidad de garantizar la continuidad de la **CONTRATACION ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 35 D.F. SUR.)**, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., en los términos y condiciones presentadas por la empresa **LABORATORIOS PISA, S.A DE C.V.**, así como a lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del artículo 91 de su Reglamento, se solicita se elabore la ampliación al **monto mínimo y máximo** del contrato número **050GYR988T02723-042-00 (PARTIDA 35 D.F. SUR.)** conforme a los siguientes:

Número de Contrato: 050GYR988T02723-042-00 (PARTIDA 35 D.F. SUR.)
Proveedor: LABORATORIOS PISA, S.A DE C.V.
Vigencia del Contrato: 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre de 2024.



Dice;

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,639,865.90** (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.) y un monto máximo de **\$4,099,080.40** (CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS 40/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", a los cuales el Impuesto al Valor Agregado se calculará aplicando la tasa 0% de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2-A fracción I, inciso b) de la Ley del Impuesto del Valor Agregado, misma, que para efectos del presente fallo se tiene reproducida como si a la letra se insertase, de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas consideradas en el Anexo TI, integrado al presente contrato como Anexo 2 (dos), lo anterior conforme al Acta de Fallo que se integra en el Anexo 3 (tres) al presente contrato.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calles de Val...
Tel. 55-2222 7000, Ext. 15120



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 35, D.F. SUR)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

Debe decir;

CLÁUSULA SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,967,839.08 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$4,918,896.48 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", a los cuales el Impuesto al Valor Agregado se calculará aplicando la tasa 0% de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2-A fracción I, inciso b) de la Ley del Impuesto del Valor Agregado, misma que para efectos del presente fallo se tiene reproducida como si a la letra se insertase, de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas consideradas en el Anexo II, integrado al presente contrato como Anexo 2 (dos), lo anterior conforme al Acta de Fallo que se integra en el Anexo 3 (tres) al presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 35, D.F. SUR)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

DPA PACIENTES NUEVOS 2024						
			AUMENTO 20%		MONTO TOTAL CON	
PARTIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
35 SUR DEL DF	1,639,865.90	4,099,080.40	\$ 327,973.18	\$ 819,816.08	\$ 1,967,839.08	\$ 4,918,896.48

La petición de modificar el monto del contrato, se fundamenta en primer razón; a la solicitud realizada por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Sur del DF en su oficio de número **389001.200100/CAOA/01379**, lo que da lugar a que se requiera el convenio modificatorio que permita garantizar el servicio en los Hospitales de este OOAD Sur del D.F.

Por lo antes expresado y con la finalidad de contar con su amable apoyo, se remiten las Documentales consistentes en:

1. Oficio solicitud de número **389001.200100/CAOA/01379**, emitido por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Sur del DF., emitido por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Sur del DF., en su calidad de Área requirente, en donde se solicita la ampliación del **monto mínimo y monto máximo**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO SUR
DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

del contrato **050GYR988T02723-042-00 (PARTIDA 35 D.F. SUR.)**, para la **CONTRATACION ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 35 D.F. SUR.)**.

2. Oficio de Solicitud al proveedor adjudicado, en donde se le solicita la posibilidad de realizar la ampliación al **monto mínimo y monto máximo del 050GYR988T02723-042-00 (PARTIDA 35 D.F. SUR.)** para la **CONTRATACION ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 35 D.F. SUR.)**.
3. Documento de aceptación del proveedor adjudicado para sostener los mismos términos, condiciones calidad, precio, entre otros, conforme a la ampliación al **monto mínimo y monto máximo del contrato 050GYR988T02723-042-00 (PARTIDA 35 D.F. SUR.)** para la **CONTRATACION ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 35 D.F. SUR.)**.
4. El Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.

Sin más por el momento quedo de usted y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

LIC. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST.

Elaboró:

ANGÉLICA MONTALVO ROMERO
OFICINA DE CONTRATOS.

Revisó:

ERIKA ZUZUARREGUI BENÍTEZ
TITULAR DE LA OFICINA DE CONTRATOS.

Autorizó:

ACT. RAFAEL LEONARDO COLIN
MONTERO
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

CCP:

- Doctor Luis Rafael López Ocaña.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.
- Lic. Moisés Limón Ortega.- Titular de la División de Servicios Integrales.
- Lic. Saúl Baéz Triunfante.- analista de la División de Servicios Integrales.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRET
NO FOREIGN DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM



SECRET
NO FOREIGN DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM

SECRET
NO FOREIGN DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM

SECRET
NO FOREIGN DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM

SECRET
NO FOREIGN DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM

SIN TEXTO

SECRET
NO FOREIGN DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM

SECRET
NO FOREIGN DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM

SECRET
NO FOREIGN DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM

SECRET
NO FOREIGN DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM
NO UNCLASSIFIED DISSEM



CMCR CM7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 23 de octubre de 2024		
Oficio: 19888 Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2024/		
Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023		
Número de Contrato: 050GYR988T02723-042-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Sur del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 38.9001.00100/ CA1940, la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo del contrato número **050GYR988T02723-042-00**, suscrito con el proveedor LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023, relativo a la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos 2024 (Partida 35, D.F. Sur); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



09868

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y

Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios

División de Servicios Integrales

1. Oficio de solicitud.
2. Oficio de aceptación del proveedor.
3. Aceptación del proveedor.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Sur del Distrito Federal, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09-53-84-61-06A/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



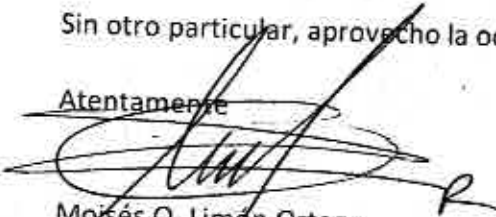
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

009868

la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SB

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

00000

RESUMEN
El presente trabajo tiene como objetivo...

SIN TEXTO

AVANCE
1977



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS**

SOLICITUD: 0900019075 - 2024

Dependencia Solicitante: D0637 Delegación DF. Sureste
SEI Servicios Integrales
37590009 SEDE DELEGACIONAL 3 SUR

Descripción:

Servicio: Díarios Perifoneal DPA

Fecha Impresión: 23/08/2024 Fecha Validación: 23/08/2024

		Reporte	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$	900,000.00	-42090317	25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMISOS PRESUPUESTALES, EN MIL DE PESOS											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenio, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8ª, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO	
CONTRATO PREI _____	
CONTRATO IMSS _____	
IMPORTE : NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MN	\$ <u>900,000.00</u>


HERIBERTO CRUZ WINTERSGERST
 Antebrazo
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

O.O.A.D. SUR DEL DF

Oficio N° 389001.200100/CAOA/0137/ISS

Ciudad de México, a 16 de agosto del 2024

Mtro. Antonio Rodríguez Velázquez
Titular de la Jefatura de
Servicios Administrativos
Presente

20 ABO 2024
11:25 hrs. R
SEDE DELEGACIONAL
C/A

Hago referencia al contrato 050GYR98BT02723-042-00, celebrado con la Empresa LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., para la CONTRATO ABIERTO PARA EL "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 35, D.F. SUR)", con vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, y un monto máximo de \$4,099,080.40 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS 40/100 M.N.), en moneda nacional el impuesto al valor agregado (IVA) se calcula aplicando tasa 0%.

En esta tesisura, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que de no existir inconveniente se lleve a cabo el **Convenio Modificatorio** respecto a la siguiente clausula:

- b) **Cláusula segunda. - MONTO DEL CONTRATO** Para incrementar en un 20% del monto máximo susceptible de ejercer que sería \$ 819,816.08 (Ochocientos diecinueve ochocientos dieciséis pesos 08/100 M.N.) en moneda nacional el impuesto al valor agregado (IVA) se calcula aplicando tasa 0%.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dra. Verónica Orozco Uribe
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

RECIBIDO
20 ABO 2024

MASE, Verónica Dudíne Paque
Titular de la Coordinación Auxiliar
Operativa Administrativa

DELEG. SUR, DEL D.F.
20 ABO. 2024
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

JEFATURA DE SERVICIOS
DE FINANZAS
Elaboro
Lic. Fernando Pérez Gutiérrez
Analista Coordinador A

CCC:

- Dr. Luis Rafael López Ocaña, - Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur, Distrito Federal
- Mtra. Miriam Rubio Sánchez, - Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas
- Ing. Héctor Cruz Wintgenst, - Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
- Act. Rafael Leonardo Collin Montiel, - Responsable del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Eduardo Abasco Ramírez, - Responsable de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud.

Cafonda de la Viga 1074, Piso 2, Torre C, Col. Triunfo, Alcaldía Insurgentes, C.P. 9430, Ciudad de México, www.imssa.gob.mx



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

EXCERPT

STATISTICS